

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13 del Estatuto del Banco de la Nación, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 07-94-EF, dispone que el Banco es gobernado por un Directorio, integrado por cinco (5) miembros, de los cuales tres (3) representan al Poder Ejecutivo;

Que, en ese contexto resulta necesario designar a un (01) representante del Poder Ejecutivo ante el Directorio del Banco de la Nación; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Estatuto del Banco de la Nación, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 07-94-EF;

Estando a lo acordado;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Designar al señor Andrés Abel Zacarías Cámac como representante del Poder Ejecutivo ante el Directorio del Banco de la Nación.

**Artículo 2.** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES  
Presidente de la República

OSCAR GRAHAM YAMAHUCHI  
Ministro de Economía y Finanzas

2069057-1

## Aprueban precios de referencia y los derechos variables adicionales a que se refiere el Decreto Supremo N° 115-2001-EF

### RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 005-2022-EF/15.01

Lima, 17 de mayo de 2022

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 115-2001-EF, se establece el Sistema de Franja de Precios para las importaciones de los productos señalados en el Anexo I del citado decreto supremo;

Que, a través del Decreto Supremo N° 055-2016-EF que modifica el Decreto Supremo N° 115-2001-EF, se varía la regulación contenida en los artículos 2, 4 y 7, así como los Anexos II y III de dicha norma;

Que, mediante Decreto Supremo N° 382-2021-EF se actualizan las Tablas Aduaneras aplicables a la importación de Maíz, Azúcar y Lácteos disponiéndose que tengan vigencia hasta el 30 de junio de 2022 y se dispone que la Tabla Aduanera aplicable a la importación de Arroz aprobada por el Decreto Supremo N° 152-2018-EF, tenga vigencia hasta el 30 de junio de 2022;

Que, de acuerdo a los artículos 4 y 7 del Decreto Supremo N° 115-2001-EF, mediante Resolución Viceministerial emitida por el Viceministro de Economía se publican los precios de referencia así como los derechos variables adicionales;

Que, en ese sentido corresponde aprobar los precios de referencia obtenidos en base a las cotizaciones observadas en el periodo del 1 al 30 de abril de 2022 y los derechos variables adicionales respectivos;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto Supremo N° 115-2001-EF;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.** Apruébanse los precios de referencia y los derechos variables adicionales a que se refiere el Decreto Supremo N° 115-2001-EF:

### PRECIOS DE REFERENCIA Y DERECHOS VARIABLES ADICIONALES (DECRETO SUPREMO N° 115-2001-EF) US\$ por T.M.

	Maíz	Azúcar	Arroz	Leche entera en polvo
Precios de Referencia	355	543	545	4 169
Derechos Variables Adicionales	-118	-105	47 (arroz cáscara) 67 (arroz pilado)	0

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA  
Viceministro de Economía

2068765-1

## EDUCACION

### Designan Directora General de la Dirección General de Infraestructura Educativa

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 213-2022-MINEDU

Lima, 19 de mayo de 2022

## CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director(a) General de la Dirección General de Infraestructura Educativa, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional del Ministerio de Educación;

Que, resulta necesario designar a la persona que se desempeñará en dicho cargo;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar a la señora MILAGROS DEL ROSARIO LOPEZ ALIAGA CASTRO en el cargo de Directora General de la Dirección General de Infraestructura Educativa, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROSENDO LEONCIO SERNA ROMÁN  
Ministro de Educación

2069044-1

### Designan Director de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 214-2022-MINEDU

Lima, 19 de mayo de 2022

## CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director(a) de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el